

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES., del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, y el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022 que mediante este documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, y el informe de evaluación económica, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación, es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A. NIT 860.526.598-0	Representante legal EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA CC. 19.146.608 de Bogotá

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

El día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 37, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Se presentó una observación al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes

y, dentro del término comprendido entre el 21 al 22 de febrero de 2022 hasta las 5:00 pm, se presentó correo con documentación subsanable por parte del proponente DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A., frente a los cuales se procederá a dar respuesta en el siguiente sentido:

<p><b>Observación</b></p> <p><b>ASUNTO:</b> Informe preliminar a los requisitos habilitantes.</p> <p>Respetados Señores,</p> <p>Nos permitimos realizar la siguiente aclaración al informe preliminar requisitos habilitantes:</p> <p>En el informe individual preliminar de verificación de requisitos jurídicos habilitantes, en el requisito Garantía de seriedad de la oferta, se da la calificación NO CUMPLE y como observación menciona "Vigencia de los amparos: Desde el 27 de enero de 2022 hasta el 12 de junio de 2022. – DEBE SUBSANAR - NO CUMPLE".</p> <p>Nos permitimos aclarar que en la página 36 de la oferta presentada se encuentra el anexo 7 de la póliza de cumplimiento con vigencia del 14 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022, cumpliendo con la cobertura y los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente proceso y de acuerdo con la adenda 6 en la cual se modificó la fecha de cierre del proceso, como se puede observar en la siguiente imagen.</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">AMPAROS</th></tr><tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>MON. ASIG./ACTUAL</th><th>MON. LOGO/ANTICIPA</th></tr></thead><tbody><tr><td>FECHA ADJUDICACIÓN: 27/02/2022</td><td>14/02/2022</td><td>30/06/2022</td><td>872,477,820.50</td><td></td></tr></tbody></table> <p>ACLARACIONES POR MEDIO DEL PRESENTE APREO Y OMBRE ATRIBUIA No. 4 A LA CORFOAGDALENA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022, SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.</p> <p>LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTENDRAN SIN CAMBIOS.</p> <p>Dado lo anterior, solicitamos a la entidad la corrección del informe preliminar de los requisitos habilitantes en calidad de CUMPLE en los requisitos jurídicos.</p>	AMPAROS				AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MON. ASIG./ACTUAL	MON. LOGO/ANTICIPA	FECHA ADJUDICACIÓN: 27/02/2022	14/02/2022	30/06/2022	872,477,820.50	
AMPAROS														
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MON. ASIG./ACTUAL	MON. LOGO/ANTICIPA										
FECHA ADJUDICACIÓN: 27/02/2022	14/02/2022	30/06/2022	872,477,820.50											

De: Laura Amador <comercial@dragadoshidraulicos.com>

Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 2:06 p. m.

Para: CORMAGDALENA <cormagdalenafindeter.gov.co>

Asunto: Oficio de Subsanación - CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

<b>Subsanación</b>
--------------------

REF.: CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022 "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".

**ASUNTO:** Subsanación de documentos de los requisitos habilitantes.

Respetados Señores,

Por medio del presente aportamos el anexo 7 de la póliza de cumplimiento con vigencia del 14 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022, documento que se encuentra en nuestra propuesta presentada en el sobre No 1 Oferta Técnica de las páginas 36 a la 38, lo anterior cumpliendo con la cobertura y los requisitos solicitados en los términos de referencia del presente proceso y de acuerdo con la adenda No 6.

Dado lo anterior, subsanamos el requisito de orden Jurídico solicitado por la entidad para que nuestra propuesta pase a calidad de CUMPLE y como resultado final quede HABILITADA.

#### Respuesta

En atención a la observación y a la documentación aportada durante el término de traslado de subsanación, se realizó la verificación de la póliza de seriedad de la oferta aportada con la propuesta encontrando que a folio 37, mediante anexo modificatorio, se aclara la vigencia de la garantía desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

En consecuencia, su oferta se habilita conforme a lo previsto en el informe individual jurídico, en el consolidado del presente informe y las condiciones previstas en los términos de referencia.

#### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 23 de febrero de 2022, en comité de contratación No. 40, se presentó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la verificación de esta regla, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.4. – CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, así:

##### "2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

(...)

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (...)."

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Igualmente, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 40, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información y resultado:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia modificados mediante Adenda No. 5, el método de evaluación es el menor valor, así:

**“9. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas habilitadas se tomará el método de **MENOR VALOR****

**MENOR VALOR.**

*Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

*Ponderación de las propuestas por el método del menor valor: Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntaje } i = \left( \left( \frac{100 * V_{MIN}}{V_i} \right) \right)$$

*Dónde:*

*V<sub>MIN</sub>* = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas.

*V<sub>i</sub>* = Valor total corregido de cada una de las propuestas *i* que se encuentran por encima de V<sub>MIN</sub>, y que fueron habilitadas. *i* = Número de propuesta.

*Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.”*

Con sustento en lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022					
"MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A	\$ 7.699.562.976,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<b>Observación:</b> No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al <u>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A</u> con un puntaje de <u>100,0000000</u> , un valor ofertado de \$ 7.699.562.976,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 25.229.225,00.					

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el día Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que el proponente pueda formular observaciones al correo electrónico [cormagdalena@findeter.gov.co](mailto:cormagdalena@findeter.gov.co), según el cronograma de la convocatoria modificado mediante Adenda No. 8.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**



**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.**

**PROPONENTE No. 1. DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.**  
**NIT 860.526.598-0**  
 Representante legal  
 EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA CC. 19.146.608 de Bogotá

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por <b>EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.146.608 de Bogotá, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de enero de 2022. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 3.863 de la Notaría 21 de Bogotá el 21 de junio de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 1.985. <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2050. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades y limitaciones:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. <b>Revisor Fiscal:</b> Pompilio Rojas González C.C. 19355012 TP No. 29354-T

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	<b>No Aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	24	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 27	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 19 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 19 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 19 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 19 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 14 de junio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$7.724.792.201,00)</b> <b>10%\$772.479.220,1</b></p>	2.1.1.8.	35 a 43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101358575 <b>Tomador:</b> DRAGADOS HIDRAULICOS S.A. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMGADALENA 2022 – NIT 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$772,479,220.10</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Se verificó que, en la póliza de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, se incluyó texto aclaratorio en Anexo 7 de la póliza, respecto de la vigencia de la</p>

				<p>garantía de la seriedad de la oferta desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.</p> <p align="center"> <small>VIGENCIA DESDE</small>    <small>VIGENCIA HASTA</small>  <span style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">14/02/2022</span>    <span style="background-color: #e0e0e0; padding: 2px;">30/06/2022</span> </p> <p>Por lo anterior, se verifica el cumplimiento del requisito con la presentación de la propuesta.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago No. 10000035523437 expedida por la aseguradora, de fecha 25 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	45	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	47 a 50	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	52 a 53	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta PAOLA ANDREA RODRIGUEZ FLOREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52056576, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-62247. Aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 19 de enero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	55	<b>CUMPLE</b>	Presenta certificación expedida por el revisor fiscal, de fecha 21 de enero de 2022, en la cual se indica que se trata de una sociedad anónima cerrada.



<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	57 a 87	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 19/01/2022, se consulta en el RUES de 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de febrero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**FORMATO OFERTA ECONOMICA**

**PROPONENTE No. 1 DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A**

**OBJETO** "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (M3)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000- K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar.	m3	151.487	\$ 36.070	\$ 5.464.136.090,00
<b>SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD) = COSTO BASICO</b>					<b>\$ 5.464.136.090,00</b>
	ADMINISTRACIÓN			20,00%	\$ 1.092.827.218,00
	IMPREVISTOS			3,00%	\$ 163.924.083,00
	UTILIDAD			3,00%	\$ 163.924.083,00
	<b>A.I.U.</b>				<b>\$ 1.420.675.384,00</b>
	IVA(19% UTILIDAD)			19,00%	\$ 31.145.576,00
3	Gestión Social (acuerdos consulta previa CCCNP). - <b>NO MODIFICABLE</b>	GLB	1	\$ 653.004.938	\$ 653.004.938,00
	ADMINISTRACIÓN			20,00%	\$ 130.600.988,00
<b>SUB TOTAL- GESTION SOCIAL</b>					<b>\$ 783.605.926,00</b>
<b>VALOR TOTAL (CD + AIU + IVA)</b>					<b>\$ 7.699.562.976,00</b>

**NOTAS:**

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada."

**Observación:**  
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

VERIFICACIÓN	
PRECIO UNITARIO CORREGIDO	PRECIO TOTAL CORREGIDO
\$ 36.070,00	\$ 5.464.136.090,00

\$ 5.464.136.090,00
\$ 1.092.827.218,00
\$ 163.924.083,00
\$ 163.924.083,00
\$ 1.420.675.384,00
\$ 31.145.576,00

\$ 653.004.938,00	\$ 653.004.938,00
\$ 130.600.988,00	\$ 130.600.988,00
\$ 783.605.926,00	\$ 783.605.926,00
\$ 7.699.562.976,00	\$ 7.699.562.976,00

VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 36.070,00	CUMPLE

A.I.U MIN	18,55%	CUMPLE
-----------	--------	--------

A.I.U MAX	26,50%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 7.724.792.201,00	CUMPLE
---------------------	--------

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022**

**Objeto:** "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".

**Fecha de diligenciamiento:** 22/02/2022

**Proponentes:** DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Máximo del POE	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 7.724.792.201,00	\$ 7.724.792.201,00	\$ 7.699.562.976,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO			\$ 7.699.562.976,00
			\$ 0

PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 7.724.792.201,00	P. MAYOR:	7.699.562.976,00
Fecha evaluación:	22/02/2022	P. MENOR:	7.699.562.976,00

MENOR VALOR (4): \$ 7.699.562.976,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO	
80	
80	
80	
4	

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA		TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 4			
DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A	\$ 7.699.562.976,00	100,000000		100,000000	

MENOR VALOR (4)=	\$ 7.699.562.976,00
------------------	---------------------

PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022

“MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A</u>	<u>\$ 7.699.562.976,00</u>	<u>100,000000</u>	<u>0,000000</u>	<u>100,000000</u>

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A** con un puntaje de **100.000000**, un valor ofertado de **\$ 7.699.562.976,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 25.229.225,00**.